

**MENSAJE DEL LCDO. RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN
GOBERNADOR DE PUERTO RICO
1973-76; 1985-1992**



**SESIÓN ESPECIAL DE DESPEDIDA DEL HONORABLE FEDERICO
HERNÁNDEZ DENTON EN OCASIÓN DE SU RETIRO**

Miércoles: 9 de abril de 2014
Hora: 2:30 PM
Lugar: Centro de Recepciones
del Gobierno
San Juan, Puerto Rico

Se constituye este Hon. Tribunal Supremo en este bello salón del Centro de Recepciones del Gobierno para despedir a su decimo cuarto presidente desde que la Audiencia Territorial bajo España se convirtió en Corte Suprema de Justicia bajo el Gobierno Militar de Estados Unidos. Ciento quince años han pasado desde que ocurre aquella metamorfosis en el Convento de los Dominicos donde Sesionaba la Audiencia Territorial y donde sesionó la Corte Suprema de Justicia denominada ya Tribunal Supremo de Puerto Rico hasta el 1933 cuando pasó al Capitolio.

Cinco textos jurídicos --La Orden General #4 del General Brooke y la 118, La Ley Foraker, la Jones y finalmente la Constitución del Estado Libre Asociado-- le han investido de jurisdicción. El poder constituyente de la jurisdicción suprema conferida a este tribunal ha evolucionado durante los 115 años que han pasado desde una Orden General promulgada por un General Militar hasta una Constitución promulgada por el pueblo de Puerto Rico.

Durante esos 115 años los magistrados de esta institución liderados por sus Jueces Presidentes han tenido que enfrentar desafíos formidables en el ejercicio de la función jurisdiccional. Algunos de ellos han sido preservación de nuestra cultura jurídica ante el choque metodológico y sustantivo del common law con el sistema civilista no solo en los albores del siglo 20 cuando lideraban al tribunal los jueces presidentes José Severo Quiñones y José Corrado Hernández, sino a lo largo de toda su existencia en la cual el Tribunal ha ido definiendo y precisando el lugar apropiado para el buen funcionamiento del país de ambas culturas jurídicas en las que nos desenvolvemos. Durante la década del '20, bajo la presidencia de José Corrado Hernández el Tribunal se enfrentó al reto del poder económico frente a los derechos de los trabajadores decantándose por la constitucionalidad del salario mínimo establecido por nuestra Legislatura. Durante la década siguiente, bajo la presidencia de don Emilio del Toro, validó el

quo warranto como instrumento para prevenir contra la tenencia de más de 500 cuerdas de terreno por las corporaciones. Durante las décadas que le siguen desde la presidencia de don Ángel de Jesús hasta la de Federico Hernández Denton la obra de esta institución, fundamental para el gobierno del país, ha sido fecunda en muchas áreas de las cuales a manera de ejemplo podemos destacar el trato jurídico igual a los hijos, independientemente de que no sean el fruto de un matrimonio, la protección de la intimidad y del hogar seguro, la aplicación del debido proceso de ley para eliminar la arbitrariedad en las actuaciones de las agencias del ejecutivo, el establecer altas normas de conducta para regular la integridad de los funcionarios; la protección de los derechos de los electores y el buen funcionamiento de nuestra democracia.

Al reunirnos hoy para despedir y agradecer los servicios prestados al país por Federico Hernández Denton evoquemos brevemente su desempeño que ha dejado huella en las tres funciones principales de un Juez Presidente: la administración de la rama judicial, su función como jurista al emitir opiniones, y su función como líder para llevar al Tribunal a hacer sus determinaciones.

En su función administrativa enfocó en tres ejes temáticos: equidad en el acceso a la justicia, modernización de la Rama Judicial y transparencia de los procesos judiciales. Sobre los proyectos de equidad en el acceso a la justicia, expandió a diez regiones judiciales las Cortes de Drogas, estableció las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, integró las Salas de Familia y Menores, estableció la Corte de Drogas Juvenil, implantó un Protocolo para la Atención de Personas sin Hogar, estableció la Sala Especializada en Casos de Salud Mental, llevó a cabo la expansión a las trece regiones judiciales del País de los Centros de Mediación de Conflictos y el Proyecto de Justicia para la Niñez.

En torno a la modernización de la Rama Judicial, promovió la adopción de unas nuevas Reglas de Procedimiento Civil, y Evidencia creó el Registro Único de Abogados y Abogadas, el Registro Electrónico Notarial, la digitalización de los procedimientos en la Oficina de Inspección de Notarías y de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría y el Sistema Único de Manejo y Administración de Casos, proyecto que, permitió comenzar en enero de este año la tan esperada y necesaria presentación electrónica de documentos.

Y toda su gestión en la administración siempre basada en lograr la confianza de la ciudadanía en su sistema de justicia por medio de una total apertura y transparencia.

En la función como jurista podemos destacar a manera de ejemplo las opiniones de Silva v. Hernández Agosto,¹ Noriega v. Gobernador,² El Vocero v. ELA,³ Bonilla v. P.N.P.,⁴ Vigoreaux v. Quizno's⁵ y Lozada v. Testigos de Jehová.⁶ En Silva escribiendo la opinión del tribunal le reconoció a los legisladores del PNP que en esos momentos estaban en la minoría el derecho a participar plenamente en los procesos investigativos que llevaba a cabo la mayoría; en Noriega en opinión de conformidad se expresó con firmeza respecto a la prohibición de que el Estado mantenga carpetas como sistema de vigilancia y persecución a personas por sus creencias ideológicas; en el caso del Vocero disintió cuando la mayoría permitió que las vistas preliminares en casos penales fueran privadas. El Vocero recurrió al Supremo de Estados Unidos y este revocó a la mayoría citando directamente la opinión del Hernández Denton; en Bonilla escribiendo la opinión del Tribunal concluyó que el derecho a la intimidad de un demandante, en su vertiente a su derecho a la propia imagen, debía ceder ante la libertad de

¹ 118 D.P.R. 45 (1986)

² 122 D.P.R. 650 (1988)

³ 131 D.P.R. 356 (1992)

⁴ 140 D.P.R. 264 (1996)

⁵ 157 D.P.R. 360 (2002)

⁶ 177 D.P.R. 893 (2010)

expresión política del entonces candidato a la gobernación Dr. Pedro Rosselló González; en Vigoreaux hizo una fina e importante distinción entre la protección que merece la expresión política y la expresión comercial al resolver que el derecho a la intimidad del Sr. Roberto Vigoreaux prevalece sobre los intereses comerciales de Quizno's Sub, Inc. En el caso de los testigos de Jehová determinó hasta que punto había que seguir un mandato religioso aún en el lecho de muerte.

En su función para dirigir el Tribunal en la decisión de los casos corresponde enfocar en sus actuaciones al incorporarse al Tribunal seis magistrados de una ideología diferente a la suya y a la de las otras dos magistradas que constituyen el Tribunal. Esta fue su prueba de fuego. En el ejercicio de su liderazgo durante este periodo ha llevado al tribunal a emitir opiniones por unanimidad y no ha podido hacerlo en ocasiones que ha tenido que disentir, pero su gestión presidencial ha sido en todo momento una de respeto y colaboración con sus compañeros jueces logrando que fluyera el proceso decisional aún cuando se dieran serias diferencias respecto a la resolución de los casos.

Como el Gobernador que ha nombrado cuatro Jueces Presidentes de los 14 que ha tenido el Tribunal --el mayor número que ha nombrado un gobernador -- tengo que reconocer que la labor del Juez Presidente, Federico Hernández Denton, se enmarca entre las más fecundas en la historia de esta Honorable institución, cuyo funcionamiento es de capital importancia para el buen gobierno del país. Al nombrar esos jueces y otros magistrados del Tribunal nunca partí de la premisa de que fueran a tomar sus decisiones como me pudiera convenir a mí personalmente o como Gobernador, o al partido al que pertenecían. Mi discrepancia, como jurista, Gobernador o político con las decisiones de los jueces que nombré han sido muchas. Solo a manera de ejemplo, Trías me resolvió en contra en el recuento de 1980 adjudicando la gobernación a favor

de Romero Barceló y Hernández Denton disintió en el caso en que la mayoría reconoció mi derecho adquirido como ex gobernador a protección policial. Pero, aunque, dicho con humildad, los haya creído equivocados, siempre he mantenido el respeto hacia ellos y hacia la independencia judicial, pues sobre esta descansa la justicia, pieza esencial de nuestras libertades y de la convivencia de nuestra dividida sociedad puertorriqueña.

Muchos me criticaron cuando nombré a Federico Hernández Denton, Juez Asociado de este Tribunal Supremo siendo el entonces Decano de Derecho de la Universidad Interamericana. El libro sobre la historia de este Tribunal publicado por su Fundación Histórica recoge aquellos comentarios: “El joven Decano de Derecho confronta la oposición de un importante sector de la comunidad jurídica del país, que lo considera incapacitado para ocupar el puesto por su falta de experiencia como abogado litigando o juez de instancia. En sintonía con ese espíritu de desaprobación, el periódico El Mundo expresa, que la denominación es poco acertada, porque no está avalada por una extensa una hoja de servicios. Sin embargo, las críticas mas fuertes vienen del senador independentista Rubén Berrios, quien califica el nombramiento como ‘pésimo y fruto de amiguismo y no, de sus meritos como jurista, a pesar de los atributos especiales que puedan adornarlo,’ ante esos ataques, el Gobernador no desprecia su oportunidad para defender su nombramiento y asegura que Hernández Denton será un gran juez, porque es un gran ser humano.”

Mi defensa del nombramiento que al parecer simplista, no lo era. En una ocasión se le preguntó al Juez Oliver Wendell Holmes del Tribunal Supremo de Estados Unidos, por los requisitos que debía llenar el nombramiento de un juez y él contestó: “Usted nombra a un caballero y si conoce un poco de derecho, eso cuenta.” Un caballero es una persona con educación que se comporta con nobleza y generosidad. Un gran ser humano es eso y mucho más

que eso. Es un ser con un profundo sentido de justicia, con una acrisolada integridad, con un sentido de mansedumbre y tolerancia con un compromiso con los grandes valores que le dan sentido a la vida. Y ese es Federico Hernández Denton.

Pasaron 19 años, desde que yo hice aquel nombramiento y me tocó volver ante este Honorable Tribunal a otra juramentación en un ambiente que contrastaba mucho con el prevaleciente en los círculos jurídicos y políticos cuando deposité mi confianza en Federico Hernández Denton sin duda alguna sobre su futuro desempeño. Con profunda satisfacción me expresé como sigue:

“El país ha celebrado jubilosamente el nombramiento del Hon. Federico Hernández Denton, para presidir este honorable Tribunal Supremo. Reina la paz y la alegría en todos los sectores. Diecinueve años lleva de Juez Asociado, emitiendo ponderadas opiniones, de las cuales algunos pueden diferir, pero todos respetan por sus razonamientos y por su vocación de justicia.

“Por su nombramiento para Juez Presidente, debemos felicitar a la Sra. Gobernadora y al Senado que lo confirmó. No hay mayor reconocimiento que se pueda hacer a un nombramiento que aquel que, en este caso, ha brotado de la voz espontánea del pueblo que ha dicho con confianza: "Se lo merece." Se entiende ampliamente que se trata de alguien plenamente capacitado para ejercer con imparcialidad y con hondo sentido de justicia las funciones de su cargo. Por eso, todos nos hemos regocijado. Hay consenso de que tiene la experiencia, la sabiduría, la madurez y la ecuanimidad para aglutinar este Tribunal y guiar con eficacia sus deliberaciones en la formación de sus opiniones de tanta importancia para la ordenación normativa de la vida del país.

“Existe la seguridad de que guiará las decisiones del Tribunal a la luz de los valores cristianos que forjaron esta patria y de los más altos principios de la justicia y del Derecho. Que

lo habrá de guiar rectamente cuando le corresponda decidir sobre el derecho a la vida o a la libertad en Puerto Rico. Que lo habrá de guiar rectamente cuando le corresponda proteger al ciudadano contra los abusos del gobierno. Que lo habrá de guiar rectamente cuando le corresponda decidir sobre la libertad de palabra o la libertad de prensa. Que lo habrá de guiar rectamente cuando le corresponda decidir sobre cuestiones electorales. Que lo habrá de guiar rectamente respecto a todas las decisiones que inciden sobre el bienestar individual y colectivo del pueblo puertorriqueño. De ahí, que hoy tengamos tanta alegría, pues tenemos la más completa seguridad que con la ayuda de Dios durante la próxima década, este feliz acontecimiento que hoy nos congrega, habrá de impactar positivamente nuestras vidas, llevando a la Rama Judicial a nuevos niveles de eficiencia y profundizando en nuestro pueblo su fe en la justicia.”

Hoy al compartir con ustedes esta ceremonia de despedida con gran contento puedo decir que la obra realizada por Federico Hernández Denton efectivamente impactó positivamente nuestras vidas, llevó a la rama judicial a nuevos niveles de eficiencia y profundizó en nuestro pueblo su fe en la justicia. Por esa labor, muchas gracias señor Juez Presidente.

La vida sigue y próximamente se habrá de nombrar al decimoquinto presidente de este tribunal colegiado que tuvo sus comienzos en el antiguo Convento de los Dominicos en el Viejo San Juan, donde siguiendo la trayectoria de de esta vetusta institución mi padre postuló como abogado, luego en el Capitolio y finalmente como juez asociado al ubicarse el tribunal en la sede que le diseñaron Toro y Ferrer en Puerta de Tierra. La honorable institución que en el momento de las controversias ha tomado y seguirá tomando, decisiones cardinales para la vida de todos los puertorriqueños.

Cuando paso revista a mi proceso mental de nombramiento de los 4 Jueces Presidentes que tuve el honor de nombrar -- además de tener en cuenta los factores obvios de preparación profesional y académica, integridad personal y temperamento judicial, ejercicio de la profesión en lo privado, en lo académico o en lo público, compromiso con los valores de la democracia, la justicia y el derecho, siempre tuvo importancia para mí la función colegiada del tribunal y los magistrados integrantes del mismo ese momento. Tomaba en cuenta los caracteres, las dinámicas, las disposiciones internas del tribunal para nombrar al jurista con el carácter y la personalidad que le permitiera impartir el liderazgo que necesitaba la particular composición humana del tribunal en ese momento. Unas veces acerté, otras no, pero siempre fue importante tomar eso en cuenta.

Esos recuerdos me llevan a terminar estas palabras citando unas expresiones de Federico Hernández Denton que recientemente aparecieron en la prensa cuando se le preguntó que cualidades debería tener el próximo Juez Presidente.

Debe ser una persona sumamente Integra. Recta, pero compasiva. Valiente para poder defender a la Rama cuando tiene embates y se ve afectada por la crítica. Que sepa exponer sus posiciones frente a sus compañeros jueces; que conozca lo suficientemente el Derecho para que su posición en controversias que llegan aquí sean respetadas por sus compañeros jueces. Tiene que entender la importancia de la colegiación y que uno como juez presidente tiene una función de colegiar, y de buscar consenso y unidad para que esta Rama hable con una sola voz en lo posible. Entender que las controversias son distintas y uno tiene que saber pasar la página. Hay momentos en que uno está en mayoría y momentos en que está en minoría, pero debe tener siempre una capacidad para conciliar posiciones. Y debe respetar los criterios y las posiciones de sus compañeros entendiendo muy bien que el Tribunal se nutre de diferencias en sus experiencias y de diferencias en sus posiciones sobre la vida.

Que así sea.